



REGISTRO DE GERENCIAS
VALENCIA
1919

REGISTRESE 7/10 en el proyecto
a inform. del 7/10 de la 1.ª Inst.
Dent



Muy Ilustre Señor:

Don José Serratosa Mir, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en la Avenida del marqués del Túria, número 57, cuarto principal, según acredita por la oportuna cédula que exhibe, como consejero-Delegado de la Sociedad "Docks Comerciales de Valencia - (Compañía Anónima)" y en nombre y representación de la misma ante V. S. I. comparece y dice: que debido a un detenido estudio de las necesidades del comercio de esta ciudad, y al informe que personas peritas emitieron al Consejo de la Sociedad en cuyo nombre me dirijo a V. S. I. se ha desistido de construir en el edificio que al presente se halla en fábrica, los silos que figuran en el proyecto que oportunamente se presentó a la aprobación de V. S. I.

Para atender a las necesidades del comercio al presente, no se ha dudado en aceptar la mencionada modificación con el objeto de que resulte un aumento de superficie para mercaderías y frutos en el expresado Almacén en construcción.

Al no construirse los tantas veces repetidos silos se produce un aumento importante de superficie en cada planta, el que debe quedar computado con la supresión de un piso de los proyectados, que será el segundo, ó sea uno de los que habian sido calculados para soportar 2.000 kilogramos de sobrecarga por metro cuadrado, subsistiendo por lo tanto la planta baja, el piso primero calculado para una sobrecarga de 2.500 kilogramos por metro cuadrado, el segundo para 2.000 kilogramos, el tercero y la azotea.

La anterior modificación, no altera en lo más mínimo, las condiciones esenciales del proyecto; muy al contrario le coloca en condiciones de mayor solidez a la par que de poder atender con mayor rapidez a las necesidades del comercio el que demanda con toda urgencia el que se pongan en inmediato servicio los Almacenes y se coloquen los silos en otro edificio, más próximo al fondeadero de los buques.

Cumpliendo con las disposiciones legales y para que se tramite con arreglo a derecho la modificación que la Sociedad "Docks Comerciales de Valencia" al presente pide, acompaño la oportuna Memoria y planos de conjunto y detalle de las diversas plantas y fachadas; cuyos elementos darán a V. S. I. la necesaria idea de la modificación del proyecto.

Debe de hacer constar el que suscribe, el que en la

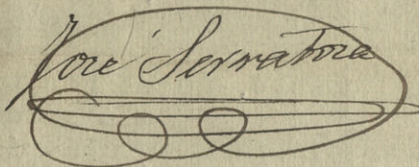
modificación que se solicita no hay ningún elemento nuevo y el que al suprimir el antiguo piso segundo, el tercero y cuarto pasan á ser segundo y tercero con sus mismas cargas y las columnas del segundo y tercero actuales serán las que correspondan al tercero y cuarto, quedando por lo tanto la cimentación y las columnas que sirven de sostén del piso primero, con un exceso de resistencia, por ende con una mayor garantía por su extramada solidez y por lo tanto con mayor seguridad para las personas y mercaderías ya que se llega al máximo de seguridad.

Dicho cuanto antecede, y apreciadas las razones que al superior criterio de V. S. I. y de los Centros Técnicos somete á la Sociedad "Docks Comerciales de Valencia - (C. D.)", así como los antecedentes técnicos que se acompañan á la presente solicitud, termino

S U P L I C A N D O á V. S. I., el que se sirva acceder á la modificación solicitada en los términos que dejo consignados en el cuerpo de esta instancia y que se detallan en la Memoria y planos que acompaño.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
Valencia 6 de Febrero de 1919.

"DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA" (C. A.)
EL CONSEJERO-DELEGADO,



Muy Ilustre Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Valencia.